Francisco de Orellana, 3 de mayo del 2018

Señor
Cristóbal Daniel Ramírez
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA SERVICIO DE TURISMO BRISAS DEL PAYAMINO S.A.
Ciudad.-

De conformidad con el artículo ciento noventa y uno de la Ley de Compañía; comunico a usted que he transferido mis sesenta y dos acciones que mantengo en la ***COMPAÑÍA SERVICIO DE TURISMO BRISAS DEL PAYAMINO S.A.,*** *a favor del señor* **CRISTÓBAL DANIEL RAMÍREZ**, *por el valor de $ 5 por la acción cedida, dando un total de* ***$ 310, las sesenta y dos acciones transferidas.***

El cesionario señor, ***CRISTÓBAL DANIEL RAMÍREZ****, es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número* ***1900025907.***

Con lo manifestado señor Gerente General, solicito se realice la correspondiente inscripción en el libro de acciones y accionistas; y se proceda comunicar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la referida transferencia de la acción, para su plena validez.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Carmen María Capa castillo
CEDENTE

Cristóbal Daniel Ramírez
CESIONARIO

Sergio Plutarco Villavicencio Lapo
CONYUGE CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110226588-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CAPA CASTILLO
CARMEN MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SOZORANGA
SOZORANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SERGIO P
VILLAVICENCIO LAPO

CNE | REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
ORELLANA

FECHA: 21 de ABRIL 2018 No:

Certifico que la (el) ciudadana (o):

CAPA CASTILLO CARMEN MARIA

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1102265889

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

CNE ORELLANA - ECUADOR

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA

CNE | REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018 · **CERTIFICADO PROVISIONAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
ORELLANA

FECHA: 21 de ABRIL 2018 No:

Certifico que la (el) ciudadana (o):

VILLAVICENCIO LAPO SERGIO PLUTARCO

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1703477859

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORELLANA - ECUADOR

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 190002590-7
RAMIREZ CRISTOBAL DANIEL
NOMBRES Y APELLIDOS
LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
21 ABRIL 1947
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0106 00423 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
LOJA/ GONZANAMA
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN
GONZANAMA 1947
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E233313222
NACIONALIDAD IND. DACT
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA AGRICULTOR
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
****
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ANGELA RAMIREZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
FCO. DE ORELLANA 31/01/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
31/01/2021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0914761
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
035
JUNTA No.
035 - 146
NÚMERO
1900025907
CÉDULA
RAMIREZ CRISTOBAL DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
ZONA: 1
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP.IGM.MJ

Francisco de Orellana, 4 de mayo del 2018

Señor
Cristóbal Daniel Ramírez
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA SERVICIO DE TURISMO BRISAS DEL PAYAMINO S.A.
Ciudad.-

De conformidad con el artículo ciento noventa de la Ley de Compañía; comunico a usted que mediante escritura pública de partición extrajudicial y liquidación de la sociedad conyugal sobre 32 acciones de la ***COMPAÑÍA SERVICIO DE TURISMO BRISAS DEL PAYAMINO S.A.,*** *otorgados por los señores CRISTÓBAL DANIEL RAMÍREZ Y ELSA MARÍA BUSTAMANTE DÍAZ a favor de sí mismos. De esta manera las 32 acciones que mantenía los ex cónyuges Cristóbal Daniel Ramírez y Elsa María Bustamante Díaz, en la compañía antes referida, procedieron repartirse de manera equitativa; esto es, 16 acciones por el valor de $5 cada una, dando un total de $ 80 por las 16 acciones adjudicadas a favor del señor Cristóbal Daniel Ramírez, y 16 acciones por el valor de $ 5 cada una, dando un total de $ 80 por las 16 acciones adjudicadas a favor de la señora Elsa María Bustamante Díaz.*

La cesionaria señora ***ELSA MARÍA BUSTAMANTE DÍAZ,*** *es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número* ***1900099191.***

Con lo manifestado señor Gerente General, solicito se realice la correspondiente inscripción en el libro de acciones y accionistas; y se proceda comunicar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la referida transferencia de las acciones, para su plena validez.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Cristóbal Daniel Ramírez
CEDENTE

Elsa María Bustamante Díaz
CESIONARIA

Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 – 0999375710

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TURISMO BRISAS DEL PAYAMINO S.A.

OTORGADO ENTRE SI POR CRISTÓBAL DANIEL RAMÍREZ Y ELSA MARÍA BUSTAMANTE DÍAZ

A FAVOR DE SI MISMOS

CUANTÍA. $ 160,oo

Di 2 copias

R.C.M.

2018	22	01	02	P	0625

En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, ante mi Doctor RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN ORELLANA, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, CRISTÓBAL DANIEL RAMÍREZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión/ocupación agricultor, domiciliado en esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana; y, por otra parte, comparece ELSA MARÍA BUSTAMANTE DÍAZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación/profesión quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Loja y de paso por esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, los comparecientes, legalmente

capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como habilitante; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública que a celebrarla comparecen libre y voluntariamente y solicitan elevar a instrumento público la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de la que conste la presente partición extrajudicial de acciones de la compañía SERVICIOS DE TURISMO BRISAS DEL PAYAMINO S.A. al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES comparecen por una parte CRISTÓBAL DANIEL RAMÍREZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión/ocupación agricultor, domiciliado en esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana; y, por otra parte, comparece ELSA MARÍA BUSTAMANTE DÍAZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación/profesión quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Loja y de paso por esta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, los comparecientes, legalmente capaces para contratar y obligarse.- CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.- Los comparecientes contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Yanzatza cantón del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe, el siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco; el dieciocho de abril del año dos mil siete, nos divorciamos ante el Juez de lo Civil de Francisco de Orellana. Dentro de la sociedad conyugal se adquirieron treinta y dos acciones en la compañía SERVICIOS DE TURISMO BRISAS

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

DEL PAYAMINO S.A. .- La sociedad conyugal no adquirió más bienes muebles ni inmuebles, solamente las acciones en la compañía antes referida, por otro lado los comparecientes dejan constancia de que no se ha liquidado la sociedad conyugal.- Las acciones en la antes referida compañía no tienen prohibición de enajenar ni gravamen que limites su partición y adjudicación.- Para justificar y probar la existencia de las acciones, se adjunta la certificación emitida el quince de enero del año dos mi dieciocho, por parte del señor Lenin Adriano Salazar Lucero, en calidad de Presidente de la Compañía SERVICIOS DE TURISMO BRISAS DEL PAYAMINO S.A. – CLAUSULA TERCERA. PARTICIÓN DE TREINTA Y DOS ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD CONYUGAL RAMÍREZ-BUSTAMANTE.- Con estos antecedentes, los comparecientes manifiestan a viva voz que es decisión partirse las acciones de la siguiente manera: A CRISTÓBAL DANIEL RAMÍREZ se le adjudican dieciséis acciones numeradas desde la número uno hasta la acción número dieciséis de la Compañía SERVICIOS DE TURISMO BRISAS DEL PAYAMINO S.A. ; a su vez a ELSA MARÍA BUSTAMANTE DÍAZ se le adjudican dieciséis acciones numeradas desde la acción número diecisiete hasta la número treinta y dos.- Con esta transferencia cada compareciente se convierte en propietario único y exclusivo de las acciones antes referidas y por lo mismo pueden hacer lo que estimen conveniente, por otro lado ELSA MARÍA BUSTAMANTE DÍAZ se convierte en accionista de la compañía y se obliga a cumplir el estatuto y demás obligaciones establecidas para los accionistas dentro de la antes referida compañía.- Los comparecientes dan a la presente partición el efecto de cosa

juzgada en última y definitiva instancia, por lo mismo, no tienen en lo el presente y en lo futuro nada que reclamar puesto que no existen otros bienes a partirse o liquidarse pues de una manera recíproca se han dividido las acciones adquiridas en sociedad conyugal.- La presente partición se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana quien hace las veces también de Registro Mercantil.- CLAUSULA CUARTA.- GASTOS.- los gastos que demande la celebración del presente instrumento público y su inscripción, corren a cuenta de los beneficiarios.- CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en todas sus partes la presente partición por convenir a sus mutuos intereses.- CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. En dos fojas los documentos personales de los comparecientes.- En una foja la minuta suscrita por un abogado.- En una foja un certificado de la existencia de las acciones de la Compañía SERVICIOS DE TURISMO BRISAS DEL PAYAMINO S.A. .- En tres fojas la sentencia de divorcio dictada por el juzgado de lo Civil de Francisco de Orellana.- En una foja el acta de matrimonio con la inscripción de la sentencia de divorcio.- Se autoriza al notario agregar las demás cláusulas necesarias para la validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que ha sido elaborada y suscrita por el doctor Salomón Merino Torres con registro del Colegio de Abogados de Orellana número treinta y ocho, que junto con las precisiones hechas y autorizadas por mí, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al cas y leída que fue íntegramente por

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaría Segunda de todo lo cual doy fe.-

Sr. Cristóbal Daniel Ramírez.
C.C. No. 1900026907
C.V. No. 035-146
COMPARECIENTE

Sra. Elsa María Bustamante Díaz.
C.C. No.190009919-1
C.V. No. 009-256
COMPARECIENTE

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
Notario Segundo del cantón Francisco de Orellana

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento de lo que doy fe.

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
Notario Segundo del cantón Francisco de Orellana

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CONTENIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DR. RAMIRO CRUZ MANZANO
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

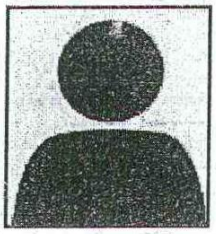

Número único de identificación: 1900025907

Nombres del ciudadano: RAMIREZ CRISTOBAL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: ANGELA RAMIREZ

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 189-094-14464

189-094-14464

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900025907

Nombre: RAMIREZ CRISTOBAL DANIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 188-094-14520

188-094-14520

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900099191

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE DIAZ ELSA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BUSTAMANTE OCTAVIO

Nombres de la madre: DIAZ VICENTA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 180-094-14576

180-094-14576

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900099191

Nombre: BUSTAMANTE DIAZ ELSA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 187-094-14605

187-094-14605

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Archivo Provincial ZAMORA · Archivo Provincial ZAMORA · Archivo Provincial ZAMORA · Archivo Provincial ZAMORA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA NOTARIO SEGUNDO ORELLANA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1º Pág. 2 Acta 3

En Yantzaza Provincia de Zamora Chinchipe hoy día siete de Enero de mil novecientos Ochenta y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Cristobal Daniel Ramirez ..... nacido en Nambacola Loja, el 21 de Abril de 1947, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Agricultor con Cédula Nº 190002590-1 domiciliado en Puerto Franciscano, de estado anterior soltero, hijo de N.N. y de Angela Ramirez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Elsa Maria Bustamante Diaz nacida en Olmedo Loja, el 6 de Mayo de 1955 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Q. Domésticos con Cédula Nº 190009979-1 domiciliada en Yantzaza de estado anterior soltera, hija de Octavio Bustamante y de Vicenta Diaz

LUGAR DEL MATRIMONIO: Yantzaza FECHA: 7 de Enero de 1985

En este matrimonio legitimaron a su... hij...... comun .... llamad......

OBSERVACIONES:

FIRMAS [firmas]

...ello por sentencia de Divorcio de Juez Tercero de lo Civil de Fco. Orellana fecha dieciocho de Abril del 2007 cuya ... archiva Yantzaza 24 de Abril 19 2007 Spure Nº: 21884

f.) [firma] Jefe de Oficina Dora J. ... Jefe Cantonal

...separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... copia se archiva. ...., de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

...declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del .... con fecha .... cuya copia se archiva. ...., de .... de 19....

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2017
Emisor: ARMIJOS MALDONADO AYDA MIREYA

N° de certificado: 179-079-20855

179-079-20855

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el dia de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

EN BLANCO

Factura: 002-001-000034330

20182201002P00625

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

EXTRACTO

Escritura N°:	20182201002P00625

ACTO O CONTRATO:	
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2018, (15:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMIREZ CRISTOBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900025907	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BUSTAMANTE DIAZ ELSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900099191	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	PTO. FCO. DE ORELLANA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

EXTRACTO DE ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Se pone en conocimiento del Público en General que en la Notaría Segunda del Cantón Orellana, a cargo del Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga, en uso de las atribuciones exclusivas de los Notarios determinada en el Art.18 numeral 23 de la Ley Notarial, se tramita una Escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal sobre 32 ACCIONES de la COMPAÑÍA SERVICIO TURISMO BRISAS DE PAYAMINO S.A. celebrada en la Notaría Segunda del cantón Francisco de Orellana, en fecha 16 de febrero del año dos mil dieciocho cuyo extracto es el siguiente:

OTORGANTES. CRISTOBAL DANIEL RAMIREZ Y ELSA MARIA BUSTAMANTE DIAZ.

FECHA DE INICIACIÓN: El día diecinueve de febrero del año 2018.

OBJETO la escritura de LIQUIDACIÓN Y PARTICIÓN EXTRA - JUDICIAL DE BIENES CONYUGALES que son: **UNO)** Un lote de treinta y dos acciones en la Compañía Servicio Turismo Brisas del Payamino S.A. FUNDAMENTO LEGAL: Atribuciones exclusivas de los Notarios determinadas en el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial. De conformidad con el Art.56 del Código Orgánico General de Procesos.

Lo que comunico al público en general, con el fin de que en caso de oposición, deberá efectuarlo dentro del término que permite la Ley, sin perjuicio de hacerlo al correo electrónico: ramirocruzmayorga@yahoo.com o a los teléfonos 062862247 o 0999375710 de la Notaría Segunda del cantón Francisco de Orellana.

Atentamente

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA

IMAGEN
EDICIONES IMAGEN AMAZÓNICA
RUC: [illegible]
COORD. FIRMA AUTORIZADA

EN BLANCO

Factura: 002-001-000036737

20182201002O00181

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

RAZÓN MARGINAL N° 20182201002O00181

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ CRISTOBAL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900025907

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

SIENTO POR TAL QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS A MI CARGO NO HAY CONSTANCIA DE QUE EXISTE OPOSICION A LA LIQUIDACION A LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE ANTECEDE.- DOY FE Y CERTIFICO. FCO DE ORELLANA 14/03/2018

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

M B Í O S - O R E L L A N A - N A P O - P A S T A Z A

dependiente

La Fuerza de la Amazonía desde 1997

diciales

EXTRACTO DE ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Se pone en conocimiento del Público en General que en la Notaría Segunda del Cantón Orellana, a cargo del Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga, en uso de las atribuciones exclusivas de los Notarios determinada en el Art. 18 numeral 23 de la Ley Notarial, se tramita una Escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal sobre 32 ACCIONES de la COMPAÑIA SERVICIO TURISMO BRISA DE PAYAMINO S.A. celebrada en la NOTARIA Segunda del Cantón Francisco de Orellana, en fecha 18 de febrero del año dos mil dieciocho cuyo extracto es el siguiente:
OTORGANTES. CRISTOBAL DANIEL RAMIREZ Y ELSA MARIA BUSTAMANTE DIAZ.
FECHA DE INICIACION: El día diecinueve de febrero de 2018
OBJETO La escritura de LIQUIDACION Y PARTICION EXTRA – JUDICIAL DE BIENES CONYUGALES que son: UNO) Un lote de treinta y dos acciones en la Compañía Servicio Turismo Brisas del payamino S.A. FUNDAMENTO LEGAL: Atribuciones exclusivas de los Notarios determinadas en el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial. De conformidad con el Art.56 del Codigo Orgánico general del Proceso.
Lo que comunico al Público en General, con el fin de que en caso de oposición, deberá efectuarlo dentro del término que permite la ley sin perjuicio de hacerlo al correo electrónico: ramirocruzmayorga@yaoo.como a los teléfonos 062862247 o 0999375710 de la Notaría Segunda del Cantón Francisco de Orellana.
Atentamente
Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FCO DE ORELLANA
1/1 C-3296

EXTRACTO DE ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Se pone en conocimiento del Público en General que en la Notaría Segunda del Cantón Orellana, a cargo del Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga, en uso de las atribuciones exclusivas de los Notarios determinada en el Art. 18 numeral 23 de la Ley Notarial, se tramita una Escritura de Liquidación de Sociedad Conyugal sobre los bienes inmuebles de los señores NELSON MARCIANO ANDY VARGAS Y AZUCENA BEATRIZ TANGOY VARGAS, escritura celebrada el día veinte y uno de febrero del año dos mil dieciocho, en la notaría Segunda del Cantón Francisco de Orellana, cuyo extracto es el siguiente:
OTORGANTES. NELSON MARCIANO ANDY VARGAS Y AZUCENA BEATRIZ TANGOY VARGAS
FECHA DE INICIACION: El día veinte de febrero del año 2018
OBJETO la escritura de LIQUIDACION Y PARTICION EXTRA JUDICIAL DE BIENES CONYUGALES que son: UNO) Un lote urbano signado con el N°. 13, manzana E-DOS, sus linderos son. NORTE con lote N°. 15, en 30 metros. SUR con lotes 11-A y 11-B, en 30 metros ESTE con la calle 6 de Diciembre en 16 metros OESTE con lote N° 14 en 16, Total 480 m2, Inscrito en el Registro de la propiedad del Cantón Francisco de Orellana, bajo el N° 236, folio N°925, TOMO UNO, DEL 14DE SEPTIEMBRE DEL 2015
DOS.- Lote signado con el N°. 22, DE LA Manzana "B, en el barrio los Rosales, sus linderos son: NORTE con la calle El Auca con 30 metros. SUR con lote N° 21 en30 metros. ESTE con lote N° 30 en 16 metro OESTE con la calle Loja con 16 metros, Total 480m2. Inscrita bajo el N° 893, Folio N° 2673, Tomo Uno, del 3 de febrero del año 2013.
FUNDAMENTO LEGAL: Atribuciones exclusivas de los Notarios determinadas en el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial. De conformidad con el Art. 56 del Codigo Orgánico General de Procesos. Lo que comunico al público en general, con el fin de que en caso de oposición, deberá efectuarlo dentro del termino que permite la Ley sin perjuicio de hacerlo al correo electrónico ramirocruzmayorga@yahoo.com o a los teléfonos 062862247 o 0999375710 de la Notaría Segunda del Cantón Francisco de Orellana.
Atentamente

Independiente

Aut. O-SUC-00-001

Fundadores 1997
Galo Guevara, Gladys Granda
y Rosario Calola

Director-Fundador: Galo Guevara
Director-Editor: Bayardo Pérez
Presidenta: Yajaira Sánchez
Vicepresidente: Enrique Quinteros
Gerente: Gladys Granda

SUCUMBÍOS
Responsable: Carlos Navarrete
Corresponsal: Carlos Navarrete
Eloy Alfaro y 12 de Febrero (esq)
Telefax: 06 2830 680 / 06 283 3400

PASTAZA
Ceslao Marín y 20 de Julio
Télf.: 099 822 6344 / 022 906 827

ORELLANA
Responsable: Lizandra Torres
Seis de Diciembre y Guayaquil
Telf.: 062 806 246

NAPO
Responsable. María Ajón
Telf.: 099 869 9926
Av. García Moreno y Olmedo
Telf.: 062 888 268

QUITO
Corresponsal: Segundo Bunchi
Salvador Rivera N29-18 entre Cristóbal de Acuña y Bartolomé de las Casas
Telf.: 022 906 827 / 022 553 598
099 710 3969

DISEÑO EDITORIAL
Gustavo Salazar
0993 935 550

COBERTURA
Provincias del Napo, Sucumbíos, Orellana y Pastaza, con sus cantones y parroquias respectivas.

IMPRENTA-EDITORIAL:
Periódico Independiente
10.000 a 12.000 ejemplares en circulación semanal

VISITE:
www.periodicoindependiente.com
periodico@periodicoindependiente.com

La opinión del Periódico Independiente está expresada en el Editorial de la parte superior. Los demás artículos son responsabi-

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

a habitada más
eña del mundo
en Nueva York

AÑO 20 • Edición 988
Circula del 25 de febrero al 03 de marzo del 2018

Indep

Judiciales

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

RAZÓN.- En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, hoy día miércoles catorce de marzo del año dos mil dieciocho, el suscrito Doctor Ramiro Cruz Mayorga, Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana, de conformidad a lo dispuesto en el numeral veinte y tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, deja constancia expresa, de que transcurridos los veinte días de término, desde la publicación del extracto, hasta la presente fecha, no se ha presentado oposición alguna a la liquidación de sociedad conyugal de los otorgantes Ramírez Cristóbal Daniel y Bustamante Díaz Elsa María.- Lo Certifico.

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

2018	22	01	02	P	00181

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, el día de hoy miércoles catorce de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga, Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana, comparecen los señores RAMÍREZ CRISTÓBAL DANIEL Y BUSTAMANTE DÍAZ ELSA MARÍA, por sus propios y personales derechos y me presentan un ejemplar del diario Independiente, de circulación del veinticinco de febrero al tres de marzo del año dos mil dieciocho, en la que consta en la página ocho, publicado el extracto que fuera conferido por esta Notaría, dando a conocer al público la liquidación de la sociedad conyugal otorgada entre los comparecientes.- El recorte del aviso se agrega a esta Acta Notarial y en virtud de no haberse presentado oposición alguna a esta liquidación de sociedad conyugal, como consta de la razón sentada para el efecto, en aplicación a la atribución exclusiva prevista en el numeral veinte y tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial, dispongo la inscripción en el Registro de la Propiedad en donde se encuentren los bienes muebles adjudicados, de la escritura Pública de liquidación de sociedad conyugal, otorgada ante mí el dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho. Concluida que fue la presente diligencia, levanto el Acta pertinente y procedo a protocolizar la presente Acta y el recorte del aviso pertinente en el archivo de la Notaría Segunda del Cantón Francisco de Orellana actualmente a mi cargo conjuntamente con todo lo actuado dentro de la presente diligencia.

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Se otorgo ante mí el Notario Público en fe ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. Doy Fe certifico.

Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR
Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini-Teléfono: 062-861-476
Email: registroporellana@registroporellana.gob.ec RUC. 2260012550001

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha jueves veintinueve de Marzo del año dos mil dieciocho, a las 15H00, queda inscrito la presente **ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE TURISMO BRISAS DEL PAYAMINO S.A.; OTORGADO ENTRE SI POR CRISTÓBAL DANIEL RAMÍREZ Y ELSA MARIE BUSTAMANTE DÍAZ,** bajo el **No. 006, Folio inicial No. 022, Folio final No. 025, Repertorio No. 219, Tomo Uno,** del Libro de Inscripciones del año 2018.

Ab. Orlando Alberto Moreira M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA RPFO RUC.: 2260012550001

Revisado y Digitado por: Ab. Franklin Plaza.	Marginado por: Welinton Segovia	0222-RPCFO-2018
		Fact. 001-003-2058

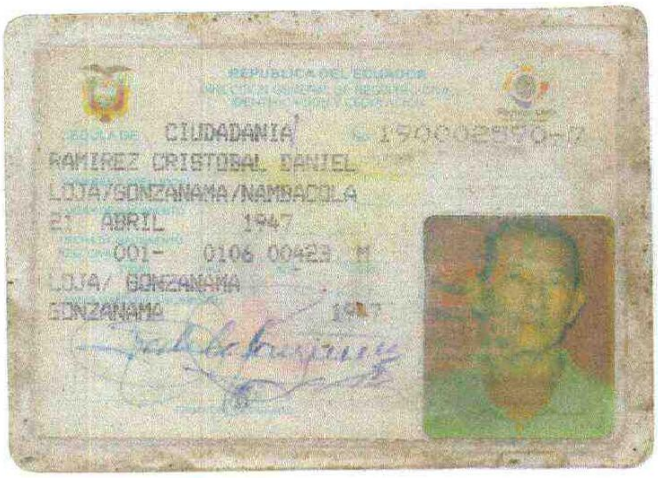

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
RAMIREZ CRISTOBAL DANIEL
LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA
21 ABRIL 1947
001- 0106 00423 M
LOJA/ GONZANAMA
GONZANAMA

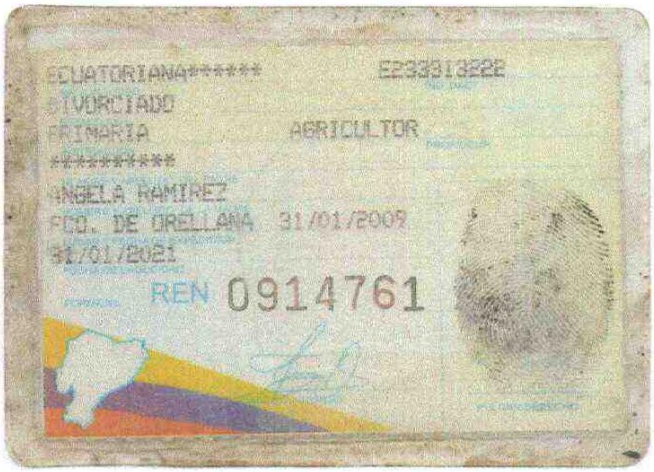

ECUATORIANA***** E233313222
DIVORCIADO
PRIMARIA AGRICULTOR
****
ANGELA RAMIREZ
FCO. DE ORELLANA 31/01/2009
31/01/2021
REN 0914761

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

035
JUNTA No.

035 - 146
NÚMERO

1900025907
CÉDULA

RAMIREZ CRISTOBAL DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

ZONA: 1

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 190009919-1
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTAMANTE DIAZ
ELSA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
OLMEDO
OLMEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
E333314222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE OCTAVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-11-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-04
000766834
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
REPÚBLICA DEL ECUADOR

009
JUNTA No.
009 - 256
NÚMERO
1900099191
CÉDULA
BUSTAMANTE DIAZ ELSA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
LOJA
CANTÓN
ZONA:
SUCRE
PARROQUIA